



82507

H. CUERPO DE REGIDORES
NUM. DE OFICIO.- REG/JAGA/271/2014

LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 28, Fracción XXXIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como en el artículo 25 fracción III, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, los suscritos Regidores se permiten presentar el Proyecto de Acuerdo relativo a la solicitud de declaratoria de recinto oficial para la celebración de la Sesión Solemne del Ayuntamiento de este Municipio a celebrarse el día 08 de diciembre del 2014, con motivo de entregar la presea Fray García de San Francisco, solicitando se sirva incluir el mismo, dentro del orden del día de la Sesión Ordinaria del Honorable Cabildo a celebrarse el 05 de diciembre del año en curso.

PROYECTO DE ACUERDO DE CABILDO

En el Municipio de Juárez, Chihuahua, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil catorce; visto que el Municipio de Juárez llevará a cabo la entrega de la presea **Fray García de San Francisco** 2014, en la que se otorgará reconocimiento público a las personas físicas o morales que hubieren realizado un acto en beneficio de los habitantes de este municipio de Juárez, en cualquiera de las ramas de la actividad humana, entendiéndose por dichas ramas, de manera enunciativa, las ciencias, las artes, las actividades cívicas y comunitarias, la promoción de valores o la promoción de la buena imagen de nuestra ciudad o todo acto que signifique un beneficio brindado desinteresadamente a la comunidad juarense, por lo que es procedente dictar el presente acuerdo al tenor de los siguientes:



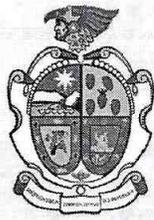
RESULTANDOS

PRIMERO.- Que este municipio de Juárez, llevará a cabo la entrega de la presea Fray García de San Francisco del año 2014, en la que se otorgará reconocimiento público a las personas físicas o morales que hubieren realizado un acto en beneficio de los habitantes de este municipio de Juárez, en cualquiera de las ramas de la actividad humana, entendiéndose por dichas ramas, de manera enunciativa, las ciencias, las artes, las actividades cívicas y comunitarias, la promoción de valores o la promoción de la buena imagen de nuestra ciudad o todo acto que signifique un beneficio brindado desinteresadamente a la comunidad juarense.

SEGUNDO.- Que dicha presea se entrega por el H. Ayuntamiento el día ocho de diciembre de cada año, en una sesión solemne, la cual reviste gran importancia ya que se reconoce el merito de juarenses preocupados por su comunidad, en merito de ello, esta ceremonia se realiza en un lugar que revista la importancia del evento, y por ello es necesario que esta autoridad haga la declaración oficial de un lugar para celebrar dicha sesión solemne.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que como lo establece el Código Municipal para el Estado de Chihuahua en su artículo 28, fracción XXXIII y en el artículo 25 fracción III, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, es facultad del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, el otorgar en sesión solemne el día ocho de diciembre de cada año, la Presea Fray García de San Francisco a aquellas personas físicas o morales que hubieren realizado un acto en beneficio de los habitantes de este municipio de Juárez, en cualquiera de las ramas de la actividad humana, entendiéndose por dichas ramas, de manera enunciativa, las ciencias, las artes, las actividades cívicas y comunitarias, la promoción de valores o la promoción de la buena imagen de nuestra ciudad o todo acto que signifique un beneficio brindado desinteresadamente a la comunidad juarense.



SEGUNDO.- En virtud de lo anterior, y con el fin de celebrar dicha sesión y darle la solemnidad que el evento requiere, resulta procedente declarar recinto oficial para la sesión solemne del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, el Centro Municipal de las Artes, del Municipio de Juárez, ubicado en el centro histórico de nuestra ciudad, en donde se entregará la Presea Fray García de San Francisco, el día ocho de diciembre del presente año, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, por lo que en consecuencia es procedente dictar el siguiente:

ACUERDO

UNICO: Se declara como recinto oficial, para la sesión solemne del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, a celebrarse el día 08 de diciembre del año 2014, a las 13:00 horas, el Centro Municipal de las Artes del Municipio de Juárez, ubicado en avenida 16 de septiembre y calle Mariscal, lugar y fecha en donde se entregará la Presea Fray García de San Francisco, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracción III del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez.



HEROICA
**CIUDAD
JUÁREZ**
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2016

ATENTAMENTE:

**“SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN”
JUÁREZ, CHIHUAHUA A 25 DE NOVIEMBRE DEL 2014**

**LOS REGIDORAS INTEGRANTES DE LA COMISION DE
NOMENCLATURA Y MONUMENTOS**


**LIC. JULIO ALEJANDRO GOMEZ ALFARO
COORDINADOR**


**LIC. CRISTINA PAZ ALMANZA
SECRETARIA**


**C. PEDRO ALBERTO MATUS HERNANDEZ
VOCAL**



**HONORABLE
CUERPO
DE REGIDORES**